



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° *109* -2009-INDECI/6.0

San Isidro, *30 OCT. 2009*

VISTOS : El Informe N° 234-2009-INDECI/6.2. del 22 de Octubre del 2009 de la Unidad de Economía y el Memorando N° 384-2009-INDECI/19.2 del 19 de Octubre del 2009, expedido por el Director Regional INDECI – Nor Oriente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 03-2009-INDECI/6.0, de fecha 12 de enero del 2009, se autorizó a la Dirección Regional de Defensa Civil INDECI Nor Oriente la apertura del Fondo para pagos en efectivo por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque;

Que, siendo necesario ampliar el Fondo para pagos en efectivo que garantice la capacidad operativa de la Dirección Regional INDECI Nor Oriente para asumir los gastos administrativos y operativos de las 3 Direcciones Regionales : Dirección Regional INDECI San Martín, Dirección Regional INDECI Ucayali y Loreto, y poder cumplir con el normal funcionamiento de la Dirección Regional INDECI Nor Oriente;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobada por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la ampliación del Fondo para pagos en efectivo por el importe S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), a la Dirección Regional INDECI – NOR ORIENTE, con cargo a la Meta N° 10 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1415-2009 del 27 de Octubre del 2009, de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo.- El nuevo importe total del Fondo para pagos en efectivo a partir de la fecha es de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS.

DEPENDENCIA : DIRECCION REGIONAL INDECI – NOR ORIENTE

Monto Asignado Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.15,000.00)

Responsable Titular : Sr. Juan Rodolfo Rivera Huamán

Suplente : Sr. Clever Almeida Cárdenas

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística del INDECI, las gestiones para contratar una póliza de seguro para la cobertura de los fondos autorizados a través de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Coronel E.P. (r)
CARLOS A. VARGAS BELON
Jefe de la Oficina de Administración
INDECI

